

DECRETO 1589 DE 1986

(mayo 19)

Por el cual se modifica el nombre de una Capitanía de Puerto de Primera Categoría.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la vigencia del presente Decreto, la Capitanía de Puerto de primera categoría de Bahía Portete, creada mediante Decreto número 995 de abril 5 de 1982, se denominará Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de mayo de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Defensa Nacional,
General MIGUEL VEGA URIBE.